



Acta de entrega – recepción de obra pública al ente operador

I.-Lugar, Fecha y Hora:

En el municipio de **CHAPALA, JALISCO**, Jalisco, siendo las **10:00**, horas del día **29 de Septiembre de 2025**, reunidos en el sitio donde se ejecutaron los trabajos **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PASEO RAMÓN CORONA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO. FRENTE 1.."** con número de contrato **SIOP-E-PAVFDR-OB-CSS-0223-2025**, los cuales fueron realizados conforme a los planos, proyecto y especificaciones autorizadas; por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, la cual resulta ser la dependencia que entrega la obra materia de la presente, el **Arq. Rito Ricardo Romo Palacios**, en su carácter de **Director de Construcción Infraestructura Zona 2 Sur**, Ing. **José Rafael Aguayo Cortés**, en su carácter de **Director General de Construcción** y por parte la **Dirección de Obras Publicas**, la cual resulta ser la operante que recibe la obra que nos ocupa, el **LIC. ALEJANDRO AGUIRRE CURIEL**, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala**. Interviniendo todos los presentes en la diligencia que se lleva a cabo, a fin de proceder por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y **H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco** con la entrega de los trabajos mencionados anteriormente, al **H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco** como ente operador de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con lo establecido en el artículo 154 de su Reglamento. -----

II. Antecedentes:

1. Mejorar la capacidad y seguridad del sistema de drenaje sanitario 2. Controlar y evacuar adecuadamente aguas pluviales 3. Asegurar suministro de agua potable confiable 4. Mejorar la infraestructura vial y peatonal 5. Reorganizar circulación y estética urbana 6. Ocultar y proteger instalaciones y servicios 7. Dotar de alumbrado público adecuado 8. Dotar de alumbrado público adecuado 9. Dotar de alumbrado público adecuado 10. Restauración y mejora del paisaje urbano 11. Facilitar mantenimiento y operación futura

III. Descripción general de obra:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PASEO RAMÓN CORONA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO. FRENTE 1.

LAS ACCIONES GENERALES EJECUTADAS FUERON LAS SIGUIENTES: EXCAVACIONES DE CAJÓN PARA NUEVA ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS. DRENAJE SANITARIO (LINEA PRINCIPAL DE 12" Y LINEA CONDUCCIÓN 18") CAJA ESPECIAL SANITARIA PARA DERIVACIONES HACIA LA PTAR. INFRAESTRUCTURA PLUVIAL (COLECTORES TRANSVERSALES 36", REJILLAS BRICKSLOT, LINEA 12" PARA APORTACIONES DE CALLE GUERRERO) DESAZOLVES DE LINEAS DE DESFOGUE HACIA EL LAGO DE CHAPALA. AGUA POTABLE (LINEA PRINCIPAL 6"). BANQUETAS PEATONALES CUERPO SUR Y NORTE. VIALIDAD (TERRACERIAS, LOSA DE CONCRETO MR45) CONSTRUCCION DE GLORIETA Y MONTAJE DE ESCULTURA EN ROTONDA DE AV. GONZALEZ GALLO. OBRA CIVIL Y CANALIZACIONES PARA SERVICIOS OCULTOS. ALUMBRADO PUBLICO Y ACCESORIOS (LUMINARIAS Y POSTERIA). SEÑALETICA VERTICAL Y BALIZAMIENTO. VEGETACIÓN Y ARBOLADO. ANDADOR PEATONAL EN CAMELLON CON ILUMINACION. REHABILITACIÓN DE BOTALANCHAS EN AREA RESTAURANTERA.



Acta de entrega – recepción de obra pública al ente operador

IV.-Desahogo del Acto

En este momento los participantes en la presente diligencia, apoyados de sus respectivas áreas técnicas, proceden a realizar un recorrido por las instalaciones de la obra que nos ocupa, constatando que la misma se encuentra debidamente concluida en su totalidad en todos sus aspectos y de acuerdo a los alcances establecidos en el/los contrato(s) de obra pública descrito(s) anteriormente, encontrándose el inmueble en condiciones de operación; así mismo se observa su correcta funcionalidad, procediéndose a realizar la entrega oficial del inmueble con la obra en comento, por lo que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, hace entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco; por lo que a partir de este momento queda bajo su custodia y responsabilidad, debiendo realizar su conservación, mantenimiento y servicios correspondientes, para efecto de mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento, así como su mejoramiento operativo y funcional. -----

V.-Manifestaciones:

1.- Los participantes de la presente diligencia manifiestan que en cumplimiento con lo establecido en el numeral 2, del artículo 115, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, recibe en este momento del responsable de la ejecución de la referida obra, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados y las constancias de los documentos derivados de la realización de los trabajos.-----

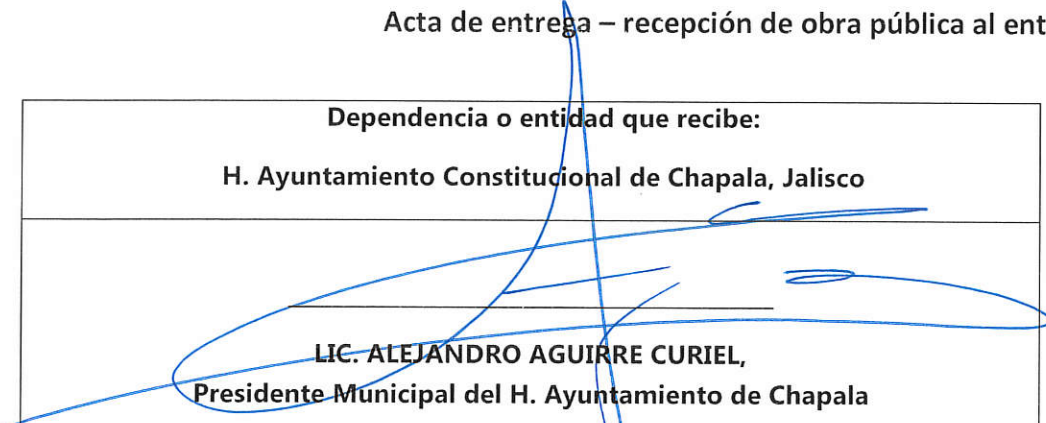
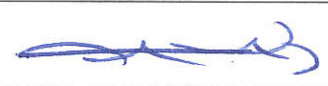
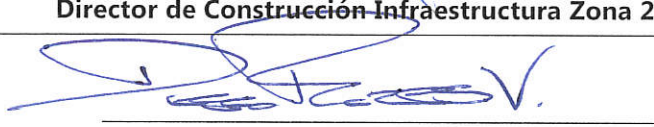
2.- La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, manifiesta que existe fianza de vicios ocultos sobre los trabajos realizados bajo el/los contrato(s) de obra pública antes referido(s), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, Art. 115 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "la entidad o dependencia bajo cuya responsabilidad quede una obra pública concluida, estará obligada, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento, así como informar a la Secretaría en caso de que surtan desperfectos, para efecto de que esta realice una revisión a la obra, a fin de determinar si dichos desperfectos se derivan de vicios ocultos o de mala operación o falta de mantenimiento, para en caso de ser procedente, realizar las gestiones correspondientes para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos", ante la Institución afianzadora respectiva. -----

Final:

No habiendo otro asunto o aclaraciones que tratar, se da por concluida la presente Acta de Entrega – Recepción física de los trabajos al ente operador, relativo al contrato número **SIOP-E-PAVFDR-OB-CSS-0223-2025** siendo las **11:00** horas, del día **29 de Septiembre de 2025**, previa lectura que se da a la presente, firmando al calce y al margen en cada una de sus fojas, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



Acta de entrega – recepción de obra pública al ente operador

Dependencia o entidad que recibe: H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco
 LIC. ALEJANDRO AGUIRRE CURIEL, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala
 ARQ. JUAN JULIO NOVOA SANDOVAL Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Chapala
Dependencia que entrega: POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
 Ing. José Rafael Aguayo Cortés Director General de Construcción
 Arq. Rito Ricardo Romo Palacios Director de Construcción Infraestructura Zona 2 Sur
 Ing. Diego Jair Flores Valdivia SUPERVISOR DE OBRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PASEO RAMÓN CORONA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO. FRENTE 1.” POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA AL ENTE OPERADOR (H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco), DE FECHA 29 de Septiembre de 2025.